



Gobierno de la Ciudad de La Paz



2022
A 40 AÑOS
del conflicto del Atlántico Sur
"Las Malvinas son argentinas"

DECRETO N° 449/22

06 de julio de 2022

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto Nro. 425/22 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 24 de junio del corriente año;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 45/22 con el fin de adquirir: 500 m3 DE ARENA para ser utilizados en la próxima temporada estival en los Balnearios "La Curtiembre" y el "El Faro" de esta ciudad de La Paz, según lo especificado mediante Expediente N° 171.914/22 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02..

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 4 del Expediente N° 171.914/22;

Que, cotizaron las firmas: A) FIDEICOMISO JACOBO HERMANOS, por la suma total de pesos un millón noventa mil con 00/100 (\$1.090.000,00); B) JR Y COMPAÑÍA S.A., por la suma total de pesos ochocientos veinticinco mil con 00/100 (\$825.000,00) según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 25 del Expediente N°171.914/22;

Que, la Jefa de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 26 del Expediente N°171.914/22, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 45/22, celebrado el día 01 de julio de 2022, recomendando adjudicar: a la firma JR Y COMPAÑÍA S.A., CUIT Nro. 30-71324110-1, con domicilio en calle Carlos Vila, Esquina López y Planes de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de pesos ochocientos veinticinco mil con 00/100 (\$825.000,00);

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando el CONCURSO DE PRECIOS N° 45/22 y a adjudicar a la firma recomendada por la Oficina de Suministro;


POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art. 1º) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 45/22, llevado a cabo el día 01 de julio del corriente, conforme el Expediente N°171.914/22 – Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

Art. 2º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 45/22, a la firma JR Y COMPAÑÍA S.A., CUIT Nro. 30-71324110-1, con domicilio en calle Carlos Vila, Esquina López y Planes de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$825.000,00).

Art.3º) Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-


Lic. Mario Francisco Raspinti
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R.




Dr. Bruno Sarubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R.